

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., febrero veinticuatro (24) de dos mil veintidós.

Radicación: Ejecutivo No. 2021 0357.

Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A.

Demandado: INVERSIONES MEKADDESH S.A.S -EN LIQUIDACION-

Atendiendo la solicitud de medidas cautelares, se dispone:

DECRETAR el embargo y retención de los dineros que tenga o llegue a tener depositados la sociedad demandada INVERSIONES MEKADDESH S.A.S -EN LIQUIDACION- en las cuentas bancarias que posea en BANCOLOMBIA Limítese la medida cautelar en la suma de \$320.000.000.00, M/cte.- líbrese Oficio a la entidad bancaria, para lo de su competencia. En el oficio indíquese de forma clara y completa el nombre y el número de identificación de las partes, así como el número de cuenta de depósitos judiciales del Despacho.

NOTIFÍQUESE, (2)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez